EL QUILMERO

PERIODICO BÍ-SEMANAL, DE INTERESES LOCALES, AGRICULTORES E INDUSTRIALES

Año VIII — **REDACCION ANÓNIMA** — **Número 760**

SUSCRICION ADELANTADA

Precio de la suscricion 15 pesos mensuales
Se remite á la direccion que se pida
EN LA CAPITAL, CAMPAÑA Y REPÚBLICA

Número suelto 2 pesos

Los AVISOS, SOLICITADAS y otras publicaciones, se reciben hasta las 3 de la tarde, y SE PAGAN ADELANTADAS

Toda publicacion de interés público, y los avisos de personas indijentes, se insertarán GRÁTIS

ADMINISTRACION, Calle 13 No 55

Administrador--J. R. Martinez

EL QUILMERO

DOMINGO 18 DE MARZO DE 1883

Los leyes de impuestos

EQUIDAD DE SU APLICACION

No habria impuesto odioso para el pueblo, si al aplicarse se tuviera la independencia y el criterio que tan raras prendas son en el hombre, por lo mismo que está y estará eternamente léjos de la perfectibilidad.

Mientras las pasiones ejerzan influencia en el espíritu humano y el hombre carezca de la perfeccion, el pueblo tendrá ocasiones repetidas de levantar su voz en queja contra la aplicacion inconveniente de los impuestos.

Y esto se esplica fácilmente, considerando que aun sin ser esclavo de sus pasiones el encargado de aplicarlos, es falible y debe cometer errores que los hagan odiosos.

El periodista debe juzgar con la calma que le es necesaria, de las frecuentes denuncias que se le presenten, justas unas, injustas otros, y siempre precedidas de la ofuscacion del espíritu del denunciante, que vé en el hecho que le ocupa un abuso incalificable, segun su modo de opinar.

¿Qué debe hacer?

¿Estimular el ódio de los que se creen damnificados, esplotando su ofuscacion para precipitarles á estremos inconvenientes?

No! Ese proceder seria indigno, infame!

¿Justificar el abuso cometido con el que viniera á quejarse, si él existe?

Tambien seria impropio del periodista honrado, porque no cumpliria su mision de verdad y justicia, tratando de justificar lo que no es justo, y complicándose con los abusos se convertiria en enemigo en vez de ser elemento de la ilustracion del pueblo.

Cuando un periódico ha vivido muchos años y se ha captada la confianza y las simpatias públicas, como el *Quilmero*, el público que lo considera como al amigo íntimo en quien vé el defensor de sus derechos é intereses, tiene motivo de ocurrir á él con la denuncia de lo que crea injusto; y el periódico tiene el deber de atenderlo y aconsejarlo, esplicándole la razon ó sinrazon de sus quejas.

Y esto es justamente lo que pasa en estos momentos con los vecindarios de Quilmes, Barracas y Ensenada.

Nos hemos ocupado de algunos casos aislados, ya de parte de la Direccion que con vista de documentos ha denunciado como abuso lo que ha creido tal, como la aplicacion del pago del impuesto de pesas á dos vendedores de pan en la Ensenada, ya con carácter personal como los hechos denunciados por el Sr. Golan de Barracas respecto de pretendido cobro de Patentes á dos vecinos de allí, que los interesados creian indebidas, ó ya finalmente en el caso de cobrarse en Quilmes 20 pesos por derecho de visita, sin haber correjido la cantidad de 10 pesos impresa en el recibo que se daba, falta que nos consta ha sido reparada despues de nuestra indicacion.

Pero las quejas de los chacareros que afluyen á nuestra oficina, nos obligan á dedicar al asunto el espacio de este artículo por hoy, para probarles que no se desatienden sus intereses.

La mayoria de ellos, laboriosos industriales que viven esclusivamente dedicados á labrar sus tierras y cultivarlas hasta ver logradas las cosechas que han de servir de premios á sus afanes, no saben nada de leyes ni les preocupa la de impuestos municipales, cuyo conocimiento no deberian descuidar, por su propio interes.

De aquí resulta que les toma de sorpresa la aplicacion del impuesto cuando se les presenta el comisionado á cobrárselos.

Desgraciadamente, no es la sola desídia de los chacareros la que ocasiona su ignorancia de la ley, sinó que contribuye á ella el hecho de no haber querido la Municipalidad darle la publicidad requerida, para conocimento del vecindario, limitándose á fijar un ejemplar de ella en la puerta de su oficina.

Pobre economia es la que le resulta de no haber querido destinar algunos pesos para hacerla imprimir y distribuirla á los vecinos del partido, y ella no puede de ningun modo equivaler á los perjuicios á que puede esponerles esa falta.

Pero dejemos ese punto cuya oportunidad ha pasado, pues si la Municipalidad no ha querido publicar la Ley de Impuestos, el *Quilmero* lo ha hecho y vuelve á hacerlo hoy con el objeto de servir los intereses del vecindario.

Los chacareros que ocurren á la oficina del periódico, nos preguntan si es ó nó justo que se les aplique el impuesto de medidas á los que carecen de ellas porque no las necesitan por la clase de trabajos á que se dedican.

Otros dicen tener un canasto y que se les aplica el pago del impuesto como si fuera *cuartilla*.

La ley es terminante al referirse á medida ó cuartilla, y es justo que se haga pagar el impuesto al que por propia comodidad se sirva de canasto en vez de cuartilla.

Mas aun:

La Municipalidad les hace una concesion á los que se encuentran en ese caso, pues teniendo un canasto de la capacidad de dos cuartillas, solo les cobra el impuesto de una, lo que no sucederia si tuvieran las dos equivalentes al canasto.

Respecto del derecho de visita ya hemos manifestado, cuando se nos preguntó, que 20 pesos dispone la ley, y deben pagarse, y la causa de esa confusion fué que el comisionado no corrijió en el recibo la cantidad de 10 pesos por la de 20, como lo notamos en el que nos fué presentado en la oficina.

Pero la pregunta que con mas empeño se nos dirije es esta:

¿Quienes deben pagar y quienes nó, el impuesto de medidas?

Ahí está la equidad de la ley esclusivamente librada al criterio del encargado de aplicarla.

Lo repetimos: los impuestos son tanto mas odiosos cuanto menos criterio se tenga en su aplicacion, porque sobre la desagradable impresion que esperimentan la mayoria de los que tienen que pagarlos, influye la creencia de la falta de justicia en su aplicacion.

Si bien es verdad que la mayoria de las chacras deben tener *cuartilla* para medir los cereales ó tubérculos que cosechan, hay algunas que probablemente no la tienen porque no la necesitan.

No es pues la circunstancia de ser chacra, la prueba concluyente de que debe pagar el impuesto.

Queremos creer que las repetidas consultas de chacareros que ocurren á la oficina del *Quilmero* no envuelven casos abusivos que condenaremos en cualquier momento que nos sean denunciados en forma.

Cada cual debe pagar el impuesto con arreglo á la Ley que publicamos nuevamente para su conocimiento, y si se le pretendiera cobrar lo que ella no determina, ocurrir á la autoridad local en demanda de respeto á ella.

Que haya equidad al aplicarla para que no se convierta en enemigo de la agricultura que debe ser fomentada antes que hostilizada, pues ella es la base principal del progreso y riqueza de Quilmes.

Ley

DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1° Las Comisiones Municipales de la Provincia, percibirán durante el año 1883 los siguientes impuestos, para atender al pago de los servicios locales:

1° El impuesto general de alumbrado y limpieza, se percibirá en los pueblos de la Provincia en la forma siguiente:

Para las casas de familia 1|5 0|00 (un quinto por mil) mensual sobre la avaluacion de la Contribucion Directa.

Casas de negocio, 2|5 0|00 (dos quintos por mil).

Para las fábricas, mercados, fondas y caballerizas 1|2 0|00 (medio por mil).

2° El impuesto de abasto, á razon de:

Por cada animal vacuno . . .	$ 15
" " cerdo	20
" " lechon	10
" " capon, oveja ó cordero . .	2
" " ternero ó ternera . . .	20
3° Por cada boleto de señal	100
Por cada transferencia de señal . .	20

4° Las Patentes de rodados, segun la escala siguiente:

Los carruajes particulares y las diligencias	500
Los carruajes de alquiler . . .	300
Los tílburis de dos ruedas y los carros ó carretas de toda clase y de dos ruedas	200
Las jardineras de dos ruedas . .	150
Los carros de cuatro ruedas, cualquiera que sea su clase	100

5° El derecho de contraste (de pesas y medidas) se cobra como sigue:

Cada pesa al año	5
" medida que no esceda de dos litros . . .	5
" " esceda de dos litros . .	10
" metro, vara ó cuartilla . . .	25
" balanza ó romana	50
" medida de gas	50
6° Por derecho de inspeccion anual de pesas y medidas se cobrará	20
7° Los reñideros de gallos pagarán una patente anual de . .	25000
Las casas de tolerancia una de . .	10000
Los billares, por cada mesa . . .	1500
Las canchas de pelotas y juegos de bochas y bolos	1500
8° Las casas de baile pagarán por cada noche de baile una licencia de	100
Las empresas teatrales y acrobáticas pagarán por cada funcion una licencia de	200
Por cada permiso de disfraz se pagará	5
9° Los edificios que se construyan pagarán por cada solar que sea delineado, el único impuesto de	100
10 Por cada guía que espida el Juzgado, las Comisiones Municipales percibirán	30

11 El derecho de sepultura se pagará:

Por cada adulto	30
" " párvulo	10
12 En los centros de poblacion mayor de 2000 habitantes los dueños de perros pagarán una patente anual de	50
13 En los centros de poblacion mayor de 2000 habitantes, cada carreta cargada que entre en el rádio de la poblacion, pagará como impuesto de sisa	3

Art. 2° Las Comisiones Municipales no podrán percibir otros impuestos generales fuera de los sancionados en esta ley, y solo podrán cobrar impuestos especiales prévia sancion legislativa.

Art. 3° La revisacion de pesas y medidas podrá repetirse siempre que las Municipalidades lo crean conveniente, pero el impuesto se pagará una sola vez en el año.

Art. 4° Las Patentes Municipales deberán sacarse antes del 1° de Abril. Los que pasado ese término se encontrasen sin ella, incurrirán en la multa del duplo del valor de la patente que les corresponda.

Art. 5° Los negocios que se abran y los carruajes que se monten despues del 1° de Julio pagarán la mitad de la patente que les corresponda.

Art. 6° Los vehículos destinados al servicio interno de los establecimientos rurales y agrícolas y que no salgan de los límites de estos, no pagarán patente de rodado.

Art. 7° Las Comisiones Municipales presentarán antes del 1° de Abril al Poder Ejecutivo para que este lo remita á la Legislatura, su presupresto de gastos y cálculo de recursos en la forma que se establece en el formulario adjunto, debiendo la Contaduria General de la Provincia informar á cerca de la exactitud del cálculo de recursos y de los datos referentes á la situacion económica.

Art. 8° Comuníquese, etc.

COLABORACION

Matrimonio civil

A mi amigo el señor don Pedro Gimenez
REDACTOR DEL «QUILMERO»

El matrimonio es la más importante institucion social, y la primera que al arrancar del gran principio de la libertad humana, se cobija en sus derechos, al constituirse en base de la familia y en pedestal de la moral y el órden.

Y hé ahí porque, el matrimonio es por su misma naturaleza, un contrato puramente civil, sin que sea lícito que la iglesia pretenda imponerle su sancion religiosa, pues el matrimonio nace con la sociedad y para nada necesita el bautismo clerical.

Qué es el matrimonio? Qué parece y que representa?

La union del hombre y de la mujer para perpetuar la especie; el convenio por el cual dos personas se obligan recíprocamente á amarse, crear y educar una familia y formar un peculio comun para seguir por la senda del progreso y de la moral, en áras del engrandecimiento y bienestar social y del respeto mútuo.

Esa es su única mision, y por lo tanto, no necesita de la sancion religiosa, y seria un absurdo sostener que el matrimonio no es válido ante el criterio de la moral social, si no vá acompañado por el sacramento de la Iglesia.

Si el matrimonio es un contrato puramente civil para qué sirve, y para qué es necesaria la sancion religiosa?

Quién dió esas facultades á la Iglesia y bajo qué pretesto se arrogó esas atribuciones?

Quién le dá derechos para violar los fueros y los mandatos de la conciencia humana?

O quieren confundir lo divino con lo humano, la sancion religiosa con la sancion social?

O no saben que la union conyugal al llevarse á efecto, para nada necesita la intervencion eclesiástica?

Y si lo saben, porque sostienen un absurdo y olvidan que sus ideas la respecto, son átomos que se pierden en el vacío?

O al pretender arrancar ráfagas de luz de un abismo de sombras, olvidaron que la luz jamás apareció del fondo de las tinieblas, que rodéan los castillos feudales del partido ultramontano?

Es necesario convencerse: El clerical no podrá jamás recojer frutos de sus doctrinas anti-sociales; como el agricultor, jamás podrá tampoco cosechar frutos de las semillas plantadas en medio de las cálidas arenas del desierto.

Es necesario saber, que la religion, es solamente un sentimiento que no afecta á todos los hombres: y por lo tanto, la Iglesia no puede, ni tiene derecho para imponerse ante los contratos civiles, que son los únicos, entiendásenos bien, los únicos que pueden unir con el lazo del matrimonio á las personas que se consideran capaces de cumplir noblemente los altos deberes que se imponen ante la sociedad humana.

Los juramentos religiosos nada valen, ni nada representan para cimentar las instituciones sociales cuando son necesarias las obligaciones que constan en el contrato civil.

Antes imperaba el sacramento del matrimonio, porque las pérfidas ideas y doctrinas del clericalismo tenian batalladores en el campo de la ignorancia, y los ejércitos de fanáticos que marchaban sin fé en el pecho y sin luz en el corazon, vivian bajo el imperio de la fuerza, del jesuitismo y de la inquisicion; pues la libertad atada á la roca de la indiferencia, se asemejaba á un blanco cisne caido en medio de las corrompidas aguas de un estanque.

Empero, hoy no sucede así; hoy la libertad se remonta á los espacios descubriendo á la humanidad vastos horizontes; la ignorancia viene rompiendo las tinieblas y la esclavitud destrozando las cadenas que la sujetaran á la roca de la tiranía; hoy la Iglesia, cae bajo el peso de la indiferencia social y ya no ejerce con tanta influencia y con tanto éxito sus mentidas atribuciones; hoy el derecho humano preside todos los actos de la vida social; y todo hombre pensador, rechaza indignado las ideas de la teocracia y desconoce la intervencion de la Iglesia en un acto esclusivamente civil.

De lo cual, queda plenamente probado que, el poder civil es el único que tiene ley para legislar y para intervenir como es lógico, en los contratos del matrimonio, y no la Iglesia, como lo hace entre nosotros debido á la incuria de la autoridad civil.

En los tiempos de la Edad Media, la Iglesia se usurpó grandes atribuciones sobre la celebracion del matrimonio, y desde esa época, imperó con fuerzas poderosas en todo el continente Europeo; mas los resplandores de la Revolucion Francesa aparecieron en el zenit de la libertad, revindicando en favor del derecho civil aquella potestad usurpada por la Iglesia en sus mejores momentos de esplendor y tiranía.

Sin embargo, al conocer la importancia trascendental del matrimonio civil, no se deben tampoco olvidar los obstáculos que se encontrarán al llevar á cabo su realizacion.

Para emprender la reforma es necesario ser prudente y precavido.

Aun hay masas de fanáticos en la senda social.

Al establecer definitivamente el matrimonio civil, hay que empezar por despejar las tinieblas del oscurantismo y preparar así á los pueblos, para emprender la jornada regeneradora.

Demostrando que, siendo un derecho natural del hombre creer y pensar segun los dictados de su conciencia; y no pudiendo tener nadie autoridad sobre el pensamiento ageno, es muy lójico que habiendo libertad de cultos, debe tambien decretarse la celebracion del matrimonio civil, que es un acto eminentemente social y no religioso como pretenden sostenerlo los hombres de la Iglesia.

El camino que hay que recorrer será escabroso, y estériles tambien las primeras tentativas de reforma, pero la constancia salva los obstáculos, y con ella se llega á la cima del progreso humano.

No se puede emprender la obra sin antes dar en tierra con las viejas tradiciones; es necesario demoler primero para empezar el nuevo edificio, y esperar que se derrumbe el último muro del fanatismo, para colocar la primera piedra de la civilizacion.

Despues, la obra se levantará por sí sola, á impulsos del progreso universal!

¡Adelante por el camino del PROGRESO!

Pastor M. Carballido

LITERATURA

EL AGONIZANTE

LEYENDA MADRILEÑA

(Continuacion)

VIII

Con la posesion completa,
y ya imposible el escándalo,
hallándole, no buscándolo,
llegó al fastídio don Juan.
Curra en sus ojos vivia,
en sus brazos deliraba;
ya aquel amor no brindaba
el peligro, ni el afan.
Empezaron las tardanzas
y las ausencias llegaron:
en Curra se sublevaron
celos, altivez, dolor:
lloró la que nunca el llanto
vertió de los claros ojos,
y en tempestades de enojos
se puso en guerra el amor.
Una noche, junto á Curra
callaba don Juan, sombrío,
ni una mirada su hastío
tornaba á la hermosa faz;
fuera, tremenda, señora,
rugia tormenta insana,
y asomaba á la ventana
el relámpago fugaz.
Sonó en el reló cercano
la media noche.
—¡Otro dia!
dijo don Juan; hija mia,
la cosa hasta aquí llegó.
—¿Qué dices? con voz de espanto,
Curra exclamó; ¿qué has hablado?
¿que me dejas? ¿y has pensado
que puedo sufrirlo yo?
—En eso no me entrometo,
dijo, con acento frio
don Juan; que del gusto mio,
no has de ser la dueña tú.
—¡Piénsalo bien!
—Por pensado.
—¡Tú eres un vil!
—Cierra el pico.
No pienses, porque eres rico,
que me vas á hacer el bú.
¡Me has deshonrado!
—Has querido.
—Y quiero, quiero y requiero!
—Toma y calla.
—¡A mí dinero!
¡Vamos á salir muy mal!
Guarda la bolsa: tu alma
es lo que quiero, que es mia:
¡soy madre!
—La letanía
de siempre, en todas igual.
—¡No te vayas! gritó Curra,
á don Juan trémula asiendo;
mira que me estoy muriendo,
que el corazon tengo en tí.
—¡Aparta!
—¡No, no, bien mio
que sin tí vivir no puedo!
¡no me dejes! ¡tengo miedo!
¿sin tí, qué va á ser de mí?

IX

Y á sus piés se arrojó: convulsa, inmensa,
transfigurada en su dolor, sublime;
el grito horrendo del dolor que gime,
de sus entrañas míseras brotó;
de la tormenta entre el fragor horrendo,
sonó agudo, estridente, inolvidable;
y el amante cansado, el miserable,
de sí á la triste sin piedad lanzó.

X

Abierta con furia insana
á poco sonó la puerta;
crugió á la par la ventana,
con violencia sobrehumana
por la desdichada abierta.
Sus ondulantes cabellos
el huracan agitó:
de sus tristes ojos bellos,
de sus lágrimas, destellos
el relámpago arrancó.
Y del trueno al retumbar,
del aguacero al caer,
del viento bravo al zumbar,
el grito se oyó tronar
de aquella infeliz mujer:
—«¡Maldito seas, traidor!
¡maldita yo que te ví,
y nécia muero en tu amor,
y que maldiga el Señor
lo que en mí tengo de tí!
¡Que el Dios del cielo permita
no tu muerte, que es muy poco:
que te espante la maldita
que de tu querer me quita,
y de horror te vuelva loco!
¡Que veas por donde quiera
al que ver no pudo el dia!
¡que yo para tí no muera,
y en tu alma vil quede entera
la desdichada alma mia!»
Calló la voz desolada,
creció en fiero rebramar
la tromba desenfrenada,
y á don Juan se oyó exclamar
entre horrenda carcajada:
—«¡Dios! ¡sí! ¡Dios! ¡nécia mujer!
¿qué me importa tu dolor
si no encuentro ya en mi ser,
por tu hermosura el placer
ni por tu amor el amor?
¡Siempre la misma aventura!
¡tras el ánsia el desencanto!
quien sabe vivir procura,
en las hembras la amargura,
en los hombres el espanto.
¿En donde está Dios? Si hay Dios
que apunte en el libro verde:
por eso no me dá tos:
cuando charlemos los dos
veremos quién es quien pierde.»
En el capote embozándose
añadió:—¡Y hace un buen frio!
Y ya de Curra olvidándose,
tranquilo siguió alejándose
por el callejon sombrío.

XI

Por la calle del Barquillo
salióse á la de Alcalá,
siguió por el Caballero
de Gracia, hasta la mitad;
en aquel punto el nublado
rasgóse, y dejó pasar
de la luna triste y pálida
la siniestra claridad.
—«Ya serena» don Juan dijo,
y la cabeza al alzar
para mirar á las nubes,
en un cuarto principal
y puesta en un mirador,
blanca, esbelta, en ademan
de espera, vió una mujer
que, iluminada la faz
por la luna, ver dejaba
su soberana beldad.
Incitóse el apetito
del miserable don Juan,
y sin andarse en rodéos
dijo con aire procaz:
—¿Se puede subir, hermosa?
—Pues por supuesto, galan,
ella dijo con acento
dulce, amante, angelical;
como que estaba esperándote
y me impacientaba ya.
—¿Me conoces?
—No te he visto,
mi anhelado amor, jamás.
—¿De mí te han hablado?
—Sí
—¿Quién te habló?
—La eternidad.
—¡Donosa estás!
—No he mentido;
que el porvenir á buscar
van las brujas á lo eterno
por medio del barajar.
—¿Te echaron cartas?
—Sí, á fé.
—¿Y yo te salí?
—Cabal,
Me dijeron que vendrias
envuelto en la tempestad.
—Echame la llave,
—No;
franca la puerta has de hallar,
—Pues allá voy,
—Ya te espero.
Y la puerta al empujar,
abrióla don Juan, y entróse
ansioso por el portal.

(Concluirá)

NOTICIAS

ORDENANZA

Por resolucion Municipal se hace saber á los ropietarios y arrendatarios de quintas y chacras, en el Partido, q' dentro del término de dos meses deben proceder á podar y poner en línea los cercos vivos de sus respectivas propiedades; bajo la pena de QUINIENTOS pesos m[c] de multa por cuadra, que se les aplicará inexorablemente,

Quilmes, Marzo 1°. de 1883

EDUARDO CASARES
Presidente
Roque T. Villa
Secretario

56—73

Horario

Quilmes á Central:
5 40—8 30—11—1 45—3 20—5 40—7 40.

Quilmes á La Plata:
8 15—11 5—5 30

Central á Quilmes:
7 30—10—12 15—4 25—5 45—9 5

Central á la Plata, llega:
9 30—12 55—7 15.

De La Plata sale:
6 25—1 15—4 15

A Ensenada llega: 12 30—6 50; y sale 6 50—40.

Horrible!

Ayer, el tren que llega á Quilmes á las 5 y 25 de la tarde, tomó una pequeña criatura bajo las ruedas, en la Estacion Generel Brown, destrozando horriblemente su cuerpo que segun los datos del pasajero que nos los comunica, quedó dividido en dos pedazos.

El maquinista y foguista fueron conducidos á la Comisaria.

Datos interesantes

Sobre la línea del ferro-carril á Bahia Blanca que tanto ha llamado la atencion del comercio del Sud de la Provincia, encontramos los interesantes datos que se leerán en seguida, publicados por el colega *La Campaña:*

«La traza general de la vía de prolongacion ha sido oficialmente aprobada.

«Saliendo la línea del éjido mismo de Bahia Blanca en direccion á Olavarria, se desarrolla en una gran curva hácia el Oeste, cruzando los campos de Claráz y Suarez, y alejándose del Valle de Napostá empieza la seccion verdaderamente difícil y de la que tanto se ha hablado.

«Es una série de nueve curvas seguidas de mil y dos mil metros de rádio cada una, alternativamente á izquierda y derecha, serpenteando la línea en una estrecha meseta situada entre los valles que caen al Saladillo de Montoya y de Napostá.

«En medio de esa seccion que cuenta terraplenes hasta de seis metros de altura y escavaciones que llegan hasta tres y medio metros, está situada la primera estacion á cuarenta y siete kilómetros fijos de Bahia Blanca,

«En seguida la línea toma por los campos de Tornquist y llega al Sauce Chico, casi cinco leguas al N. E. del Fuerte Argentino.

«Describe tres curvas, mas ó menos estensas, y toma el rumbo del paso del Pigüé donde llega á nueve leguas del Sauce.

«Cruza los arroyos Agua Blanca, Las Pajas, Cocholeofú chico, Alfalfa y dos veces el Pigüé y dando una vuelta violenta al Este, casi de noventa grados con la direccion general de Bahia Blanca, se dirije á las Horquetas del Sauce Corto que cruza al Este de la propiedad de los señores Mugeridge, despues de cruzar tambien los dos arroyos Currumalan grande y chico.

«De las Horquetas del Sauce Corto hasta Olavarria, la direccion general de la línea es cas recta.»

Grano malo

Ha ocurrido un caso fatal que viene á probar una vez mas lo peligrosa que es esa enfermedad para el contacto con el animal enfermo.

En el Rosario ocurrió el caso á que nos referimos y que el colega de allí lo relata así:

«D. Isauro Juarez, vecino de San José de Avila, se encontraba dias pasados en aquel punto cuando se murió una de las ovejas que tenia, animal que estaba muy gordo.

Juarez, sin saber de que enfermedad sucumbió la oveja, quiso aprovechar la carne asándola, lo que le fué de consecuencias fatales.

El viérnes último fué traido á esta ciudad porque ya se sentia enfermo, asistiéndolo el Dr. Vila.

Juarez dejó de existir momentos despues, habiéndosele inflamado la garganta.»

CORRALON ATALAYA
Calle MENDOZA 48
Rivera del Riachuelo
BARRACAS AL NORTE

Gran Depósito de SAL de Cádiz y CARBON DE PIEDRA de todas clases.

de ROMA y DUC
Escritorio central; PIEDAD 43

Terreno solicitado

Hemos sabido que el Directorio del ferro-carril del Oeste dirijió una nota á la Municipalidad de Quilmes solicitando le concediera un terreno para edificar una casa conveniente para la oficina telegráfica de la Provincia y habitacion del empleado.

No sabemos qué habrá resuelto la Corporacion en esa solicitud, pero creemos que seria muy oportuno concederle el terreno de la esquina de las calles 13 y 14 para levantar ese edificio, dándole de ese modo un destino apropiado y favoreciendo al barrio con él, en cambio del paredon que va á quedar como haciendo juego con el de la iglesia, afeando el edificio de la Escuela que está para terminarse.

El Directorio del Ferro-Carril del Oeste deberia solicitar ese terreno determinadamente, para que no le pudiera ser negado á menos que se le hubiera dado otro destino antes, lo q' no creemos.

La construccion de un nuevo edificio para oficina del Telégrafo favoreceria al pueblo de Quilmes, y en vista de ello la Municipalidad deberia ceder ese terreno.

Circular

El Ministerio de Hacienda de la Provincia ha dirijido á los Jueces de Paz la Circular que se leerá mas abajo, con motivo de desacuerdos ocurridos entre los empleados del Fisco para la percepcion de la renta y algunos Jueces de Paz, y hostilidades ejercidas por estos últimos contra aquellos.

Es féo el rol que juegan los Jueces de Paz que han ocasionado esa Circular, valiéndose de la autoridad con que se les ha investido para protejer la justicia, que ellos destinan á ejercer hostilidades con empleados que si particularmente pueden no serles simpáticos, deben respetar, dando ejemplo de respeto á la Administracion de que dependen unos y otros; pero los hechos deben ser positivos, por pobres que sean, cuando se les ha dirijido esa Circular que dice así.

Al Juez de Paz del Partido de . . .

La Direccion de Rentas se ha dirigido á este Ministerio, dando cuenta de desacuerdos frecuentes entre los Jueces de Paz y los empleados encargados de recaudar las rentas de la Provincia, por no haberles prestado la cooperacion que solicitaban.

No debe haber razon alguna para que existan estas desavenencias que entorpecen la marcha regular de la Administracion, tanto mas, cuanto se trata de funcionarios dependientes de la misma, y con atribuciones completamente distintas y destinadas por la ley.

Por lo expuesto, se ha resuelto comunicar á Vd. los siguientes puntos propuestos por la Direccion, y que se han adoptado como resolucion en este asunto:

1°. Que deben prestar toda su cooperacion al fácil desempeño de las funciones de los avaluadores.

2°. Que deben ordenar que los Alcaldes y Tenientes Alcaldes les presten igualmente su apoyo, á efecto de que por intermedio de estos empleados puedan hacerse llegar al conocimiento del vecindario, todas aquellas

resoluciones, decretos y leyes que les conciernan en materia de impuestos.

El que suscribe espera que Vd., dando exacto cumplimiento á lo indicado en la presente, demostrará su celo y voluntad decidida en bien de la Administracion de que forma parte.

En el templo

Profundo desagrado ha causado el incidente ocurrido en el templo el domingo anterior con unos jóvenes á quienes el Cura dirijió una reprimenda desde el púlpito.

Uno de los presentes nos refiere que se hallaban varios de aquí y de la Capital en un grupo, y dos de ellos hablaban en voz baja, cuando el Cura le dirijió al grupo estas palabras: «si quieren conversar salgan afuera porque me interrumpen.»

Creemos que habria sido menos pesado esperar á terminar el sermon y luego dirijirse particularmente á los que conversaban, amonestándoles si lo merecian.

Pero el proceder usado no es prudente ni justo.

Alcalde

Nos dicen que la Municipalidad ha nombrado Alcalde del Cuartel 2°. á D. Eleuterio R. Garay, en reemplazo de D. Luis Tizoni que renunció.

Es este un nombramiento acertado, y el Sr. Garay reemplazará dignamente al Alcalde saliente.

La viruela

En algunos partidos del Norte de la campaña se han producido casos de viruela, y se teme su desarrollo si las autoridades locales no adoptan medidas prontas para prevenir el mal.

¿Qué hay de vacunacion de niños, por ejemplo, en la campaña del partido de Quilmes?

No hace mucho tiempo que indicamos la necesidad de llevar la vacunacion á domicilio en lo campaña, pues del modo que se administraba en la Municipalidad, era imposible que alcanzara el beneficio para los numerosos niños cuyos padres ó madres carecen de medios ó de oportunidad para traerlos á recibirla.

Es necesario adoptar medidas para hacer obligatoria la vacunacion de los niños, llevándola á domicilio en la campaña del partido, que los sacrificios que ello demandará no serán nunca tan importantes como pueden ser funestas las consecuencias del descuido.

Contribucion Directa

Los propietarios del partido pueden ocurrir á la oficina de Rentas á pagar sus cuotas, evitando así de verse en apuros cuando se designe el plazo para el pago de ese impuesto.

Publicacion interesante

Está próxima á aparecer una interesante publicacion titulada *La Revista del domingo* conteniendo lectura amena é instructiva especialmente para las familias.

Próximamente daremos mas detalles de ella.

Plaza Eúskara

Hoy se jugará otro partido entre los afamados jugadores Carricaluse y Arrizala contra Paisandú y Sifredi.

Cinchada

Para hoy está anunciada en las Conchitas la cinchada entre el caballo cebruno de Larrouget y el overo de Giles.

Ahogado

Apareció un ahogado en la costa de Quilmes, con traje de marinero y como de 35 años de edad. No se ha podido averiguar su nombre.

Comercio

Lana especial y superior 90 y 95. Buena y borrega buena 85 y 71 ps. arroba.
Cueros vacunos superiores 163 ps.
Id lanares de campo extra especiales y deshechos 30 y 26. Superiores 22 reales libra.
Cerda superior 165. Id buena 160 ps. arroba.
Trigo Candeal superior 160. Id Frances inferior 103. Id del Salado bueno 90 ps. fanega.
Maiz morocho desgranado superior 76. Id Bueno 54 á 67 ps. fanega.
Id de guinéa bueno 25 ps. fanega.
Nabo bueno 65 ps. fanega.
Hacienda para abasto:
Primer aparte 320 á 400.
Segundo id 260 á 280.
Flaco para chancheria 100 á 200.
Cueros de novillo 120 á 155.
Id de vaca 90 á 100.
Novillos de invernada 200.
Id vacas 145.

BARRACAS

Correspondencia

Señor Redactor:

No todo será ocuparme del servicio del Correo en esta localidad, ni del buzon arrojado bajo del banco, pues no desespero de que *ahora* se regularice el servicio y se haga como debe hacerse, gracias á mis indicaciones por interes general.

Se trata de establacer dos nuevas Escuelas públicas en el Cuartel 7°, (la Isla) donde tanta falta hacen.

El Presidente del Consejo Sr. Perez está en vía de contratar unas lindas piezas para instalarlas, y tengo mucha esperanza de que se conseguirán las piezas.

Se instalará una Escuela de niñas y otra de niños, con lo que la poblacion de la Isla será grandemente favorecida.

En el Cuartel 3°. ha sido donado al Consejo por el Sr. Petrochi un lote de terreno de 20 varas de frente por 70 de fondo, con el fin de que se edifique una casa para Escuela.

Esta es otra noticia agradable para aquel vecindario.

Me han preguntado algunos humildes y honrados industriales si es justo que se les impongan Patentes á mas de la que corresponde á la casa de negocio principal.

Para satisfacerlos á todos, me valgo de este medio:

Segun el artículo 3°. de la Ley las casas de negocio deben pagar, á mas de la Patente principal, la 4ª. parte de las que correspondan á cada uno de los ramos estraños al negocio, que en él se tienen.

La equidad de la aplicacion de ese artículo depende del Avaluador al apreciar la importancia de cada negocio y del ramo ó ramos que se tengan á mas en el negocio.

La Escuela dirijida por las señoritas Torel se hace cada dia mas notable por sus adelantos.

Una prueba de ellos es el ingreso de nuevas alumnas despues de su reapertura.

Tiene 39 alumnas mas, que han pasado de las otras Escuelas á esta en número de 15 y 24 que no concurrian á ninguna antes de igresar.

El vecindario de Barracas comprende y hace justicia al mérito de esa Escuela que puede reputarse como la mejor de este partido.

Me voy á permitir aconsejar al Inspector Municipal que dé un paseito por la calle Industria para que haga cortar el yuyal que existe frente á una propiedad donde habita una familia que pronto verá obstruida la entrada de su casa por los yuyos si no se pone remedio.

Tambien hay un pantano por allí, que merece una cariñosa mirada del Inspector, y que se la pido á nombre de él, contando con su carácter afable y complaciente.

Cada dia se hace mas sentida la necesidad de que el primer tren de Central para Quilmes pare en la Estacion Iglesia, pues es perjudicial para los vecinos el no hacerle parar.

Mas de una vez pasa á alguno que no alcanza á tomarlo en 3 esquinas, y pierde el viaje con perjuicios para sus negocios.

El no parar ese tren en la Estacion Iglesia, es una medida inconveniente que solo la indiferencia de la Administracion puede tolerar, pues ya pasaron las época en que imperaba el *capricho* en sus procedimientos.

El Sr. Arauz debia intentar alguna jestion al respecto para conseguir de ella que pare en la Estacion Iglesia el primer tren de Central, seguro de obtener la gratitud del vecindario.

El yuyal de las veredas de la calle que conduce de 3 esquinas al empalme del ferro-carril continúa creciendo como una prueba patente de la indiferencia del vecindario de ese barrio por el ornato público y comodidad de los transeuntes.

Las señoras que transitan por esas veredas recojen en sus vestidos el polvo que se junta en los yuyos, y no pueden evitarlo á no ser que pasen por el medio de la calle, pues ya los yuyos ocupan la mitad del reducido anchor de dichas veredas.

Hoy no escribe el *Bobo*, pero su seccion va dignamente reemplazada por *El Cencerro* que tan popular se ha hecho por su lenguaje festivo, al ocuparse de la descomposicion de las aguas del Riachuelo, y quiero que mis lectores de Barracrs no se priven de leer lo que él dice á ese respecto:

«Las fábricas de productos animales y otras materias establecidas en Barracas y la Boca, convierten el agua de estas localidades en jarabe, por lo espesas y consistentes, á consecuencia de los despojos que arrojan al canal.

Prémieseles como se debe á esos buenos industriales.

Si arrojasen sus propios hígados, que deben tenerlos muy negros á juzgar por su conducta, habria necesidad de amonestarlos.

Pero conservándolos como los conservan, contentándose solamente con deshacerse de lo que les estorba, no hay para qué.

A esos buenos y honrados fabricantes
Déseles cuanto antes
Patente de invencion,
Por iniciar aquí la importacion,
Gracias á su alta escuela
Del cólera, la fiebre ó la viruela.»

Tengo que despedirme hasta la próxima

Su Corresponsal

Gacetilla

Al fin las señoras nubes tuvieron que aflojar los tornillos de sus *regaderas* para dejar caer la lluvia sobre los mortales.

Pero no crean ustedes que esas tai madas *señoras* han aflojado sus chorros por darnos gusto.

Ni pensarlo.

Señoras al fin, para que dejaran de ser caprichosas como todas las de su sexo. Y como se habian encaprichado en tenernos en seco á riesgo de vernos sofocados por el polvo, fué necesario que el maestro Federico aliado con *Pique* (que Dios les conserve) emprendieran la *patriada* de aflojar el tornillo á las señoras nubes.

Celebramos una *conferencia* entre *ambos dos*, y de ella resolvimos enarbolar la *cachiporra* titulada *ad petendam pluviam*, recomendando á mi estensa cofradía que nos imitara, y que aconsejaran á las viejas que repitieran el nombre de nuestras cachiporras en cada acto ó ocurrencia de su vida.

Las viejas, obedientes como siempre á todo cuanto se les diga en *latinorum*, se prestaron con esceso, y alguna hubo que paseándose por la plaza, muy peri-puesta y peri-pintada con cachetes encarnados para hacer resaltar sus miradas atrevidas al dirijirlas á su *víctima* elejida, repetian: *petendam pluviam nostrus!*

Entiéndase bien, que si ha llovido no se debe á las nubes sinó al maestro Federico y á mí, que encabezamos las rogativas para que lloviera.

No lo olviden, pues cuando nos véamos anegados en las escesivas aguas del invierno que pronto nos visitarán por casa *dispondremos* que se diga: *ad petendam secum*, y cesará de llover. Para el maestro Federico y para mí, *querer es poder*.

* * *

DE BATUECAS

Un nuevo diario se ha fundado en Batuecas y se titula *El Papagayo*.

Comprendiendo sus empresarios (que son peces de anzuelo fino) que el tamaño influirá mucho en el ánimo del público, por los usos ulteriores á que puede destinarse *El Papagayo*, lo hacen grande, muy grande!

Llenarlo es lo mas fácil: la tijera reemplaza á la pluma, cuando se ha agotado el *dialecto* en que se escribe y ya no queda mas que escribir: se cortan avisos viejos de cualquier parte, y con cada título como *el parche de un bombo*, se plantan en las pájinas, cubriendo los claros que quedaban.

Cuando los comerciantes se apercibeu de esto, abren tan grandes bocas que las moscas no escapan de caer en esas *cantinas* al pasar cerca; y la admiracion de ellos se esplica porque en seguida, y atropellándose unos á los otros, se dirijen apresurados á colocar sus avisos en *El Papagayo*, que por no conocer su importancia no los habian puesto antes, apesar de que no faltó quien les pidió que mandaran algun avisito, por su importe, se entiende.

Se me acabó el *tabaco*
de *Mogol*

* * *

Autógrafos:

Si logro proporcionarme mas, seguiré publicándolos.

He aquí estos:

Certificado de defuncion

Certifico haber fallecido y asistido á la mujer Dolores Fuertes que perteneció al sexo femenino y padecia de gota en su casa calle 0 y 0 0. Precio 50 pesos—*Galeno*.

* * *

Certificado de herida

Certifico que don Juan de los Palotes ha sido herido en el costado derecho á cuatro líneas mas abajo de la segunda costilla, y que su estado no es alarmante por no ser de gravedadad la herida, como lo seria si el lugar donde la recibió fuera cuatro dedos mas arriba pues entonces le habria tocado el corazon.—*Gil*, Médico.

* * *

Citacion de un Alcalde

Don Hermójenes Frasquito se presentará en mi propia casa pa que respuenda á la demanda del Tape porque le ha matao el cebruno sin haciéndolo corcobiar. Bajo pena de do sientos pesos á beneficio del—Alcalde *Pantalion*.

* * *

Modas para el invierno:

Segun el Boletin que me llega de Batuecas, algunas de las modas mas puestas en uso, serán:

—Trampear á todo el mundo.

—Tirar *mordizcos* á la honra de la misma Vírgen Maria.

—Deber lo mas que se le fíe.

—Buscar empleaos públicos de pitanza.

—Mezclar en la conversacion palabras francesas, aunque no vengan bien.

—Hablar mal del Gobierno donde no pueda este saberlo.

—Ir á misa de once por ver lindas niñas jóvenes y viejas derretidas llenas de cintas y teñidos.

—Y comer en casa cuando haya, y fuera cuando se pueda á costa ajena.

* * *

AFORISMOS

—Ni cuaja la nieve en el fango, ni hay nada que pueda lavar á un traidor.

—La esperiencia tiene una escuela, cuyas lecciones cuestan caras. Pero son las únicas que aprovechan á los atolondrados: el hombre de juicio escarmienta en cabeza ajena.

—Hablando de los calumniadores decia el gran Teodosio:

Si es lijereza, despreciemos; si locura, compadezcamos; si maldad, perdonemos.

—Mas vale dar á los hombres buenos hábitos y costumbres, que leyes y tribunales: la educacion vale mas que dtoos los Códigos.

—La caridad activa es el cultivo del corazon.

—Ay! del que dá el primer paso mas allá de su conciencia!

* * *

VAMOS Á CUÉNTAS

Eres hermosa y te quiero
Como un loco, como un niño,
Me sobra fuego y cariño,
Pero me falta dinero.

Permíteme, Inés, que obre
Con calma, que piense en ello;
El ser hermosa es muy bello,
Pero es tan feo el ser pobre.

No es el caso tan sencillo
Para una resolucion.
Es grande mi corazon,
Pero es corto mi bolsillo.

Mi negra duda mantengo
Sin deberla mantener......
Yo, si, quisiera tener
Pero en resúmen.... no tengo

Tú vales.... las mas apuestas
No aspiran á serte iguales;
Pero, Inés, lo que tú vales
Se saca por lo que cuentas.

No hay quien tu encanto resista,
Cierto, *Pero*, Inés repara
Que es muchísimo mas cara
Que tu cara tu modista.

Tus ojos son dos luceros;
Tu tez blanca, tu tez pura;
Es perfecta tu hermosura,
Pero tiene muchos *Peros*.

Dices que debo querer,
Que prometí...Bien está,
Aun no es mi mujer y ya
Quiere que empiece á deber.

Que eres hermosa estoy harto
De saberlo; yo no ignoro
Que eres, Ines, un tesoro
Que me deja sin un cuarto.

Un libro de caja breve
Nuestra estrecha union vá á ser:
Será tu hermosura: *Haber*,
Será mi bolsillo: *Debe*.

Pongámonos, pues, de acuerdo
Para cortar por lo sano:
Si yo te pierdo, me gano,
Si yo tegano, me pierdo.
Ciento en capital presentas
Tu belleza en sus contornos:
Gastas mil en sus añornos,
aY ves que no tiene cuentas.
Es mal negocio, y me salgo
Del lance en que me metí,
Inés me quedo sin tí,
Y asi me quedo con algo.

José Selgas.

***

Maquinalmente me he estendido esta vez, y no me pesa, pues mis lectoras tendrán hoy la entretencion de leer mi gacetilla que solo les ofrezco cada domingo.

Será hasta el que viene

Pique

AVISOS

REMATE

POR

PEDRO SALCES.

Judicial!

DE UNA CASA QUINTA, EN QUILMES

Calle 13. Número 164

FORMANDO ESQUINA A LA CALLE Nº 2

A 5 cuadras de la plaza principal y 10 de la Estacion

Siete piezas de material y azotéa—Una manzana de terreno compuesta de 150 varas de frente por 100 de fondo—Con jardin y mas de 500 árboles frutales.

Tasacion bajísima 70,000 ps. m|c.

BASE PARA LA VENTA

213 partes ó sea 46,666 ps. 6 Rles. m|c.

El domingo 8 de Abril á las 2 p. m. venderá á la mas alta oferta que exeda de la base mencionada y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, y como perteneciente á la testamentaria de don Luis Jose Dupuy, la casa quinta espresada, compuesto su terreno de 150 varas de frente al Este sobre la calle 13, por 100 varas de fondo al Oeste, ó sea frente al Sud sobre la calle 2.

Dicho terreno está todo cercado con postes de ñandubay y alambre conteniendo un jardin y gran cantidad de árboles frutales y de varias otras clases; así como un parral con zarzo de madera.

El edificio y sus accesorios se compone de 7 piezas de material y azotéa, tres con cielos razos de lienzo; 2 piezas mas de madera, techos de teja; 1 corredor de 22 varas de largo con columnas de hierro, cocina, letrina, pozo de agua con brocal y pileta de material, porton de madera al frente, vereda de ladrillo, etc.

Me permito recomendar esta propiedad muy especialmente á los Abogados, Procuradores y demas personas que por sus profesiones ó negocios tengan necesidad una vez establecidas las autoridades de la Provincia en «La Plata» de ir á dicha Capital, ó estar presentes en esta Ciudad, pues teniendo su residencia en Quilmes que es un punto intermedio entre ambas Capitales, les seria mucho mas cómodo y rápido el trasladarse á ellas indistintamente.

El comprador dará en garantia en el acto de firmar el boleto, el 5 p ojo sobre el precio de la venta.—Por mas datos, ocúrrase á la oficina del Escribano Sr. D. Regino Letchós, en los altos de Cabildo, ó al escritorio del martillero, Bolivar núm. 46

REMATE

POR

EVARISTO SANTA MARIA

Judicial!

EN BARRACAS AL SUD

Cuartel quinto

A inmediaciones del PASO CHICO

El Domingo 8 de Abril á las 2 dos de la tarde

Por órden del Sr. Juez de Paz Dn. Elias Arauz y por falta de pago al Fisco en la Contribucion Directa, procederé á la venta á la mas alta postura y dinero de contado, de tres cuadras de terreno por 7 de fondo valuada la cuadra cuadrada en 6,733 $ m|c segun valuacion de la Contribucion.

Este terreno es de propiedad de Dn. Máximo Landivar; es situado frente al Este lindando por su frente calle por medio con la testamentaria de Dn. Mateo Torel y Vicente Barbosa, por el fondo al Oeste calle en medio con terreno de Tomas Garcia Zúñiga.

REMATE

POR

PEDRO GIMENEZ

JUDICIAL

De una casa en Quilmes á media cuadra de la casa municipal hácia la barranca, con tram-way á la puerta.

El domingo 15 de Abril

Á LAS 4 DE LA TARDE

Base para la venta 22.782 ps. y 43 centavos

EDICTO JUDICIAL

El Martillero Don Pedro Gimenez autorizado por el Señor Juez de primera Instancia en lo Criminal Doctor Don Francisco Ramos Mejia encargado interinamente del despacho del Doctor Heredia, procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designe, una finca de propiedad de la Testamentaria de Don Juan Escobar, situada en el Partido de Quilmes en la calle número doce á media cuadra de la casa Municipal y cuyo pormenor es el siguiente:

Edificio: Se compone de cinco piezas de material construidas en treinta varas de largo por cinco y media de ancho, con techos de teja francesas, pisos de baldozas, reboques interiores de cal y sus correspondientes puertas. Un porton y pared corrida al frente de la calle y un galpon de madera con techa de zinc en el fondo, como tambien una letrina y un pozo de agua con pileta de material, y finalmente todo el edificio en buen estado: Terreno: Se compone de catorce varas veinte centésimos ó sean doce metros doscientos noventa y seis milímetros de frente al Norte por cuarenta á nueve varas sesenta centésimos igual á cuarenta y dos metros novecientos cincuenta y tres milímetros de fondo, equivalente y una superficie de quinientos veinte y ocho metros ciento noventa y tres milímetros cuadrados.

Su tasacion asciende á la suma de cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y tres pesos ochenta y seis centavos m|c; pero de ella se ha hecho una rebaja del veinte y cinco por ciento, siendo la base de venta las dos terceras partes de dicha tasacion, hecha la rebaja indicada. Por mas detalles ocurráse á la Secretaria de Don Estanislao Lopez Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.

Buenos Aires Febrero 3 de 1883.

Pedro Bernatel

Aviso Municipal

En el sortéo mandado practicar por el Superior Gobierno, de los ciudadanos que deben componer las mesas receptoras de votos, para las elecciones que deben tenerlugar el Domingo 25 del corriente, han resultado sorteados los siguientes:

1ª. MESA

TITULARES

Jaime Wilde
José Echeverria
Eduardo N. Martinez
José Antonio Ramos
Eleuterio Garay

SUPLENTES

Celestino Risso (padre)
Antonio Silva
Cipriano Benavente
Rómulo Campodónico
Felis Risso

2ª. MESA

TITULARES

Luis Rodriguez
Laurentino Gonzalez
Victoriano Huissi
Tomás D. Escobar
José B. Ramos

SUPLENTES

Laureano Godoy
Higinio Palacios
Teófilo Scot
Domingo A. Basigalup
Atanacio Rodriguez

Quilmes, Marzo 15 de 1883

EDUARDO CASARES
Presidente

Roque T. Villa
Secretario

60-61

CAMPO PARA ARRENDAR

Se ofrece un campo de 120 cuadras de buen terreno, todo alambrado, para chacras, situado á 30 cuadras de la vía-férrea de Ferrari á la Plata, lindero con la Estancia chica de Bell, partido de Brandzen.

Ocurrir para tratar á la Estancia de Godoy en el mismo campo, y por señas al QUILMERO.

60—62

TINTORERO

El que firma ofrece sus servicios de tintoreria y limpiador de ropas, y las personas que quieran ocuparlo pueden dirijirse á la Sastreria de la Union, de D. Carlos Faccinetti, calle 13 entre 16 y 18.

Las ropas teñidas se traen los dias sábados de todas las semanas, á los domicilios de los interesados.

Juan Ricca

60—67

Terreno barato

Se ofrece en venta un lote de terreno compuesto de 25 varas de frente por 160 de fondo, situado cerca de la Atalaya vieja, al fondo de la chacra de Latham.

Se venderá por el ínfimo precio de dos mil pesos moneda corriente, al contado.

Ocurrir á la oficina del *Quilmero*.

ORDENANZA MUNICIPAL

Estraccion de arena

Se previene, que por resolucion de la fecha todo el que desee sacar arena del Rio debe munirse préviamente en Secretaria de un vale de 10 pesos que acredite su licencia; el que deberá entregar en la Estacion del tram-way á la salida.

Los infractores sufrirán una multa de 100 pesos m|c por cada carro.

Quilmes, Marzo 11 de 1883.

EDUARDO CASARES
Presidente

Roque T. Villa
Secretario

59—62

Lindo Terreno

Se vende un solar de terreno situado en este pueblo, calle 14 esquina á 7, á dos y media cuadras de la plaza principal y á media cuadra del tram-way.

Es terreno alto y con linda vista al rio, y mide 50 varas de frente por cada costado,

El que se interese ocurra á la oficina del «Quilmero».

GORDA Y BARATA

Se ha abierto un puesto en el Mercado donde se venderá la carne de vaca gorda y flor al bajo precio de 24 pesos arroba.

Se previene á las familias que gustan de comer buena carne, que en el nuevo puesto la obtendrá sin sacrificio, por este bajo precio.

Gratificacion

Se ha perdido el Domingo á la tarde un prendedor de oro con un topacio. El que lo haya encontrado y quiera devolverlo, en lo del señor del Valle, casa de Dn. Tomas Flores, será bien gratificado.

57—60

Hermosa casa

Se vende la casa-quinta, sita en la calle Nº. 13 esquina á la Nº 8, (propiedad que fué de D. Jaime Romagoza).

57—60

PIANO

Se desea alquilar un piano por uno ó dos meses dirijirse al Hotel de Risso.

ESPECIALES DE LA PLATA

Se ha establecido en la Plata una fábrica de cigarrillos que llevan por marca el título

LA PLATA

Los consumidores numerosos que cuentan y la escelencia de su calidad, hacen de estos cigarrillos la verdadera especialidad que suele ser palabra de recomendacion en los de otras fábricas.

Los ESPECIALES DE LA PLATA no tienen rival.

Probarlos para juzgar.

56—60

BAJAS DEL JURI

Se hace saber á los contribuyentes que aun no han reclamado sus boletas dejadas en manos del Juri de reclamos, que deben ocurrir á la oficina de Rentas del partido á reclamarlas á la mayor brevedad.

Quilmes, Marzo 1º. de 1883.

El Avaluador

MARCAS RENOVADAS

Los dueños de los boletos de marcas cuyos nombres se detallan, pueden ocurrir á la oficina de Rentas donde les serán entregados mediante la devolucion de sus recibos:

Mariano Garay
Severino Fiorencio
Gregoria Rodriguez
Luis y Carlos Larraschi
Jose Arrupe

Fruta! Fruta! Fruta!

En la Quinta de Doña Maria Clark se venden ricos duraznos de varias clases á cinco pesos el ciento.

Las muestras gratis.

En cantidades que pasen de 500 duraznos, se mandan á domicilio.

Aprovechen las familias aficionadas á la buena fruta que tomada fresca de los árboles no hace daño.

Ocurrir á la misma Quinta ó á Don Roberto Clark en la Estacion del Ferro-carril de Quilmes.

50—63

La Universal

LOREA 391 — BUENOS AIRES

AJENCIA DEL "QUILMERO"

EN LA CAPITAL

En esta casa se reciben avisos, publicaciones y suscriciones para el *Quilmero*.

LA UNIVERSAL—LOREA 391

Deudores!

Se previene á los deudores del impuesto de Contribucion Directa, que deben ocurrir á la oficina de Rentas á abonar el impuesto con la multa correspondiente, si quieren evitar los mayores perjuicios, de ser egecutados, cargando con los gastos de la ejecucion, como lo dispone la ley.

El Avaluador

AJENTE EN BARRACAS

Se previene al público, que el Ajente del *Quilmero* en Barracas al Sud, es D. Evaristo Santa Maria, calle Mitre Nos 141 y 143, con quien deberán entenderse por suscriciones, avisos y cualquier atinjencia de

La Administracion

VENDEDORES AMBULANTES

Los vendedores ambulantes y compradores de cereales que carecen de sus Patentes correspondientes, deben pesentarse á tomarlas en la oficina de Rentas del partido, donde les serán espedidas previo abono de la multa, si quieren evitar el ser capturados por las autoridades policiales y los empleados fiscales que persiguen á los que no las tomen.

Quilmes, Marzo 1º. de 1883

El Avaluador

ESCRITURAS, PODERES

El Escribano público que suscribe avisa que tiene su Rejistro en la casa Municipal de Barracas al Sud donde se encarga de hacer escrituras, testamentos, poderes, contratos y cuantos trabajos de su ramo se le encomienden, con brevedad, y perfeccion

Ocurrir á la oficina los q' quieran ocuparlo.

62-pm ARISTÓBULO CABRERA.

PELUQUERIA Y BARBERIA

DE

JOSÉ H. NAVARRO

Estractos de los principales perfumistas, como ser: Oriza, Pinaud, Roger y Gallen, Atkinson, Mompelas, Piver, Sowef y otros, lo mismo que agua de rosas de todos los fabricantes conocidos. A mas hay corbatas, corta-plumas finas, baritas y otros artículos.

Libreria de las Escuelas

En la misma casa se encontrarán cuadernos, libros y todo lo concerniente al ramo; y á mas novelas, historias, versos, etc

Se venden tarjetas y se encarga de encuadernaciones.

53—61

JUAN ROSELLI

JOSÉ L. SANCHEZ

Se previene á estos señores que deben ocurrir á la oficina de Rentas del partido á objeto de hacerles una notificacion respecto de sus Boletos de marcas que no han podido ser renovados.

P. Gimenez.

IMPRESIONES

RAPIDEZ, PERFECCION Y BARATURA

En la imprenta del *Quilmero* se encarga de la impresion de todos los trabajos del ramo de tipografia, por mas delicados que sean, lo mismo que impresiones de lujo.

Tarjetas para tertulias, visita, casamiento, etc.

Esquelas, Cuentas y cuanto trabajo de comercio ó de lujo se le encargue

Imprenta del Quilmero

pm.

Guías

Se previene al público que el impuesto de sellos para las Guías de frutos del pais y cereales, es con arreglo á la siguiente escala

Por cada 50 cueros vacunos 5 pesos.
Por cada 200 cueros lanares 5 pesos.
Por cada 100 cueros de potro 5 pesos.
Por cada 200 cueros de nútria 5 pesos.
Por cada 200 cueros de cordero 1 peso.
Por cada 200 arrobas de lana 10 pesos.
Por cada 100 arrobas de sebo y grasa 5 pesos.
Por cada 100 arrobas de cerda 15 pesos.
Por cada 10 toneladas de huesos 5 pesos.
Por cada 2000 astas 1 peso.
Por cada 100 fanegas de maiz 5 pesos.
Por cada 100 fanegas de trigo 15 pesos.
Por cada 100 arrobas de lino 1 peso.

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de los interesados para que no se espongan á sufrir perjuicios causados por la ignorancia de la ley.

El Avaluador

RENOVACION DE MARCAS

Se previene al vecindario que el plazo para la renovacion de Boletos de marcas es hasta el 31 de Marzo próximo.

Quilmes, Enero 17 de 1883.

El Avaluador

ASOCIACION RURAL

DE

AYACUCHO

Se avisa á los señores hacendados de esta Provincia que el primer domingo de Abril de 1883 tendrá lugar la primera FERIA Y EXPOSICION de esta Sociedad.

Las personas interesadas pueden ocurrir á pedir locales al Sr. Secretario D. Mariano Arau.

Ayacucho Noviembre 20 de 1882.

La Comision